



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

## BALANCE

# CUATRO AÑOS DE COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

Derechos a la libertad  
de expresión, reunión y  
asociación

## Derechos a la libertad de expresión reunión y asociación

Durante los últimos cuatro años, la protección de los derechos a la libertad de expresión, de reunión y de asociación ha sido una prioridad para el Estado colombiano. En este contexto, se han tomado medidas: (i) de protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos y (ii) de protección del derecho a la protesta.

### 1. Protección a periodistas y defensoras de derechos humanos

#### 1.1. Medidas de prevención

El Estado implementó las siguientes medidas enfocadas en prevenir riesgos, amenazas y vulneraciones a los derechos de las defensoras y defensores de derechos humanos.

##### 1.1.1. La prevención como una política de Estado

- El Consejo Nacional de Política, Económica y Social (CONPES) aprobó la Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos —CONPES 4063 de 2021—. Esta política representa una hoja de ruta dirigida a garantizar y respetar la labor de defensa de los derechos humanos en Colombia. Dos de sus objetivos se dirigen al componente de prevención:

- La Política Pública busca desarrollar estrategias conjuntas para intervenir

los factores de riesgo que amenazan el ejercicio de defensa de los derechos humanos. En este se contemplan las siguientes acciones:

- Por parte del Ministerio del Interior:

- En coordinación con las entidades que conforman la Comisión Intersectorial del Plan de Acción Oportuna (PAO), constituye una mesa interinstitucional para mejorar la calidad de información relacionada con afectaciones y vulneraciones a defensores de derechos humanos.

- Diseña e implementa un índice con las variables institucionales y sociales relacionadas con la prevención, protección, garantías de no repetición y generación de condiciones favorables para los defensores.

- Por parte de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y los Asuntos Internacionales:

- En conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, elabora y socializa análisis territoriales periódicos sobre las afectaciones a defensores de derechos humanos.

- Diseña e implementa una estrategia para fortalecer el Sistema Nacional de Información de DDHH, de tal forma que pueda ser un mecanismo efectivo de comunicación y gestión de datos.

- En conjunto con el Ministerio del Interior, socializa con empresas y entidades la ruta de protección y prevención para el respeto y la garantía de la labor de defensa de los DDHH.
  - Para la elaboración de esta política se tuvieron en cuenta enfoques diferenciales y, en particular, se incluyeron rutas para la gestión especial del riesgo relacionada con la presencia de grupos armados, las tipologías de defensores, el enfoque de género y la identidad sexual diversa. (DNP, 2022)
- ### 1.1.2. Implementación de una ruta de prevención

- En cabeza de la Defensoría del Pueblo, se implementó una “Ruta de la Prevención” en 6 regiones del país. Esta tiene el fin de fomentar acciones de prevención y protección con enfoque territorial y diferencial, en zonas de alta vulnerabilidad y riesgo, a partir de las advertencias emitidas por la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas - SAT.
  - De los resultados que ha tenido su implementación, se destaca la realización de cinco misiones que permitieron:
    - Actualizar escenarios de riesgo para la construcción de Alertas Tempranas e Informes de Seguimiento.
    - Identificar nuevas dinámicas de violencia.
    - Tener una presencia efectiva de la Defensoría en territorio.
- ### 1.1.3. La prevención en el marco de un diálogo constante

- La Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) se consolidó como el principal instrumento de prevención del Estado frente a riesgos y amenazas de sectores sociales.
- Dentro del Plan de Acción Oportuna (PAO) se encuentra el Comité Social del PAO para la prevención y promoción de los derechos humanos de los defensores, líderes sociales, comunales y periodistas. De manera principal este Comité busca: (i) la generación de espacios de diálogo entre el Estado y las organizaciones de defensores de derechos humanos y líderes; (ii) la articulación de entidades y (iii) el despliegue de acciones en favor de la garantía de los derechos de los defensores.
- La Procuraduría General de la Nación (PGN) le está dando continuidad a la Directiva N° 002 de 2017 sobre lineamientos en materia de prevención y protección de líderes sociales. En este marco:
  - Se realizó el “Espacio Regional para la Promoción de los Derechos de Líderes y Lideresas Sociales, Capítulo Córdoba” en Montería. La finalidad de éste y los demás espacios que se realizarán en el país es analizar las situaciones de riesgo que afrontan los líderes y lideresas sociales y los defensores de derechos humanos, sus necesidades y buscar soluciones en conjunto con las entidades estatales.
  - En este espacio se revisaron acciones y canales de diálogo con el fin de fomentar ambientes seguros y libres de obstáculos en garantía y protección del derecho a defender los derechos humanos de líderes y lideresas sociales.
- La PGN ha realizado el acompañamiento a la Mesa Única Nacional de la Subcomisión de Derechos Humanos de la Cumbre Agraria

Pacífica Étnica y Popular y Marcha Patriótica.

Así, emitió recomendaciones y propuestas para la prevención de cualquier acción que atente contra los derechos, vida, integridad personal, seguridad y libertad de defensores y líderes sociales.

#### 1.1.4. El desmantelamiento de organizaciones criminales

La desarticulación y el desmantelamiento de grupos armados ilegales fue una prioridad para el Gobierno Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Pública. Entre el 2021 y 2022, se logró la captura, procesamiento y neutralización de cabecillas y miembros del Clan del Golfo, Ejército de Liberación Nacional (ELN) y grupos residuales que han desplegado acciones en contra de defensores y defensoras de derechos humanos.

#### 1.1.5. Creación de herramientas diagnósticas

Al interior del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) se creó un registro especial de conductas vulneratorias contra personas defensoras derechos humanos, líderes y lideresas sociales, personas en proceso de reincorporación y ex – combatientes de las extintas FARC. A la fecha, ya se dio inicio al piloto del registro mediante: (i) la inducción y capacitación a los documentadores que apoyarán a los analistas regionales del SAT en la recopilación y sistematización de las conductas vulneratorias contra personas defensoras de DDHH y (ii) la construcción de una matriz para documentar conductas vulneratorias contra personas en proceso de reincorporación y excombatientes de las extintas FARC.

#### 1.1.6. Un monitoreo constante

En virtud del Decreto 1138 de 2021, el Gobierno nacional creó la Mesa de seguimiento a homicidios de personas defensoras de derechos humanos, mediante la cual se busca dimensionar la magnitud del fenómeno a través de estadísticas confiables y unificadas y adoptar medidas efectivas para reducir los homicidios.

### 1.2. Medidas de protección

El Estado implementó las siguientes medidas enfocadas en la protección de los derechos de las defensoras y defensores de derechos humanos:

#### 1.2.1. La protección como una política de Estado

- En la Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos —CONPES 4063 de 2021—, se consagra el objetivo específico No. 2, orientado a fortalecer las capacidades institucionales para la prevención temprana y la protección oportuna de las personas defensoras de derechos humanos. En virtud de dicho objetivo específico, se han formulado dos líneas de acción:

- Realizar una evaluación de la normatividad y de los programas de prevención y protección.

- Reforzar el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida, y la respuesta oportuna para la protección individual y colectiva.

#### 1.2.2. Una institucionalidad fuerte para garantizar la protección de derechos humanos

- Mediante Decreto 1138 de 2021, se expidió el Plan de Acción Oportuna (PAO), que tiene como objeto articular, orientar y coordinar los diferentes programas de protección y recursos de las distintas entidades del Gobierno involucradas en la prevención y protección individual y colectiva de los derechos de defensores, líderes y periodistas.
- En virtud de dicho plan, se contempló la creación del Comité Operativo del PAO, dedicado a proteger y brindar reacción inmediata frente a las vulneraciones de los derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad de los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas.
- Se ha dado participación de la Fuerza Pública en la ejecución del Comité Operativo del PAO como instancia que impulsa la respuesta institucional frente a las amenazas, riesgos o vulneraciones consumadas en contra de los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas.

### 1.2.3. La protección en marcha

- Entre 2018 y 2022, el Gobierno Nacional aumentó el presupuesto de la Unidad Nacional de Protección en un 38%, lo que ha permitido la protección de 3.589 líderes sociales.
- Durante el 2021, la Unidad Nacional de Protección implementó 2.573 medidas de protección a 3.173 personas identificadas con riesgo extraordinario, extremo o inminente.
- En el trabajo de acompañamiento realizado por Comité de Evaluación y Riesgos y Recomendaciones de Medidas (CERREM), se logró la implementación de medidas de

protección no solo físicas, sino también complementarias, orientadas a minimizar los riesgos y vulnerabilidades que enfrentan las comunidades y así garantizar y defender sus derechos humanos. Así, en el 2021, se celebraron 53 sesiones de CERREM Colectivos y 110 sesiones de CERREM poblacional. Así mismo, 4.345 personas se beneficiaron de las medidas de protección en relación con la participación de la Defensoría en el CERREM.

- Las Fuerzas Militares y la Policía han adoptado acciones de prevención, garantías de seguridad colectiva y activación de rutas de protección, en virtud del objetivo de protección prioritaria a líderes sociales y defensores de derechos humanos establecido en la Política de Defensa y Seguridad.

- El Comando General de las Fuerzas Militares cuenta con el Plan “Horus de la Libertad 3.0” como operación mayor de la Fuerzas Militares, fortaleciendo la presencia militar y policial, en contribución al control institucional del territorio y la protección de la población.

- Durante el segundo semestre de 2021 y los primeros meses de 2022, la Policía Nacional, a través de la Estrategia de protección a poblaciones vulnerables (Estrategia ESPOV) dispuso 649 medidas preventivas (patrullajes y revistas policiales) a favor de 182 líderes sociales, 104 líderes comunales, 99 líderes políticos, 51 líderes de comunidades indígenas y 47 líderes sindicales.

### 2.2.4. Una protección con enfoque diferencial

- En un trabajo articulado entre ONU Mujeres, la Embajada de Noruega y la Defensoría del Pueblo, se creó la estrategia

PRODEFENSORAS, cuyo propósito es proteger a lideresas y defensoras de derechos humanos y fortalecer sus derechos, en los departamentos de Cauca, Nariño, Chocó y Antioquia.

- Se implementó el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras (PIG), el cual busca dar respuesta a las demandas en materia de protección y seguridad del movimiento social de mujeres. Este Programa es reconocido por las organizaciones de mujeres en los territorios y representa una alternativa para garantizar medidas efectivas de prevención, protección y no repetición.

- La Unidad Nacional de Protección lidera el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas para atender las necesidades específicas de las mujeres en el marco de la Ruta de Protección —CERREM de Mujeres—. En este marco, a través de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, durante al año 2021 se acompañaron 938 casos presentados en el Comité (565 casos con riesgo extraordinario y 373 con riesgo ordinario para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos) y se realizaron recomendaciones relacionadas con la revaluación de la ponderación del riesgo teniendo en cuenta el contexto y factores de vulnerabilidad.

1.3. Medidas de fortalecimiento de las capacidades. El Estado implementó las siguientes medidas enfocadas en fortalecer las capacidades de las defensoras y defensores de derechos humanos.

#### 1.3.1. El fortalecimiento de las capacidades como política de Estado

- En el CONPES 4063, se dispuso el objetivo específico No. 4, orientado a robustecer las capacidades individuales y colectivas de las personas defensoras de DDHH para la promoción de los derechos y

el reconocimiento de su labor. En virtud de dicho objetivo específico, se formularon tres líneas de acción:

- Promover ambientes libres de estigmatización para la labor de defensa de los Derechos Humanos. Para ello:

- Entre 2022 y 2026, el Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, diseñará e implementará un plan estratégico de cultura de respeto y de garantías a la labor de defensa de los derechos humanos.

- En 2022, el Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, de la mano con la academia, se encuentran realizando un estudio para identificar los patrones de la estigmatización, así como el contexto que rodea la estigmatización de los liderazgos femeninos y de la población LGTB, que haga recomendaciones para prevenir y transformar esta problemática.

- Entre 2022 y 2023, el Centro Nacional de Memoria Histórica realizará anualmente un proceso de reconstrucción de memoria histórica que reúna las vivencias y experiencias de las mujeres defensoras de Derechos Humanos.

- Entre 2022 y 2026, el Ministerio del Interior consolidará una red nacional de respeto y apoyo de la defensa de los derechos humanos, a partir de la firma de pactos ciudadanos en contra de la estigmatización y a favor de la sana controversia en el país, priorizando las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y la defensa de los Derechos Humanos, que serán definidas por la Comisión Intersectorial para el Desarrollo del Plan de Acción Oportuna para Defensores de Derechos Humanos.

- En 2022, el Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, institucionalizará la celebración del día nacional de la población defensora de Derechos Humanos en Colombia.
- Promoción de acciones para restaurar el tejido social de las personas defensoras de DDHH. Para ello:
  - Entre 2022 y 2026, el Ministerio de Salud y Protección Social diseñará y socializará con las entidades territoriales una estrategia intersectorial para la promoción de la salud mental y apoyo psico social, que incluye primeros auxilios y dispositivos comunitarios dirigido a las personas defensoras de Derechos Humanos y sus familias.
- Entre 2022 y 2026, el Ministerio del interior, de la mano con la Consejería para la Equidad de la Mujer, desarrollará una iniciativa nacional de tolerancia y respeto a la diferencia dentro de la comunidad defensora de Derechos Humanos, con enfoque diferencial, de género y atendiendo la identidad sexual diversa
  - Generar capacidades para el ejercicio libre de la defensa de los Derechos Humanos. Para ello:
    - Entre 2022 y 2026, el Ministerio del Interior implementará un Programa de formación y fortalecimiento exclusivo para personas y organizaciones defensoras de Derechos Humanos, llamado “Escuela de defensores de Derechos Humanos” con enfoque diferencial y territorial;
- En el mismo periodo de tiempo, el Ministerio del Interior aplicará periódicamente la Encuesta de Caracterización Voluntaria de Organizaciones Sociales y Defensores que adelantan acciones en materia de Derechos Humanos y Paz, en los municipios de las Zonas Especiales de Garantía para el Liderazgo y la Defensa de los Derechos Humanos
- En 2022, el DNP y el Ministerio del Interior

se encuentran elaborando una encuesta para realizar un sondeo y caracterización de las necesidades jurídicas de la población defensora de Derechos Humanos, que haga un especial énfasis en las lideresas y la población LGTBI.

- El Ministerio del Interior, entre 2022 y 2026, cofinanciará iniciativas a organizaciones defensoras de Derechos Humanos, con enfoque diferencial, de género y orientación e identidad sexual diversa, priorizando las zonas especiales de garantías para el liderazgo y la defensa de los derechos humanos dirigidos a su fortalecimiento organizacional.

- Entre 2022 y 2024, el DNP diseñará y socializará herramientas y rutas para la gestión de la conflictividad social que contribuya a consolidar un ambiente favorable para la labor de la defensa de los derechos humanos.

- Entre 2022 y 2026, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible diseñará y pondrá en marcha una estrategia para la promoción y respeto de la defensa del ambiente por medio de una campaña de sensibilización, educación y concientización sobre la relevancia de la defensa de los derechos humanos ambientales y la labor que desempeñan los defensores de la naturaleza en la gestión ambiental.

### 1.3.2. El fortalecimiento de capacidades en marcha

- Desde el Ministerio del Interior se consolidó la Escuela de Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales, una oportunidad de formación que llega a todo el país para 21.750 líderes sociales y que cuenta con una inversión de \$1 millón 330 mil dólares.
- También se estableció el banco de proyectos, para el fortalecimiento y la promoción de derechos humanos y liderazgo

social en los 32 departamentos. Esto se logró mediante:

- Dotaciones tecnológicas, deportivas y productivas por \$532 mil dólares que impactaron a 21.251 personas
- El fomento de iniciativa empresariales y generación de empleo a través del FONDO EMPRENDER, por un valor de \$ 1 millón 100 mil dólares que impactó a 432 personas
- El apoyo para el fomento a la educación en pregrado y posgrado en convenio con el ICETEX por el valor de \$2 millones 600 dólares para el sector LGBTI, líderes sociales, víctimas del conflicto y vendedores informales.

#### 1.4. Medidas relacionadas con la investigación juzgamiento y sanción

El Estado ha implementado las siguientes medidas enfocadas en cumplir con sus obligaciones en materia de investigación, juzgamiento y sanción de las agresiones cometidas en contra de las defensoras y defensores de derechos humanos.

##### 1.4.1. La investigación de violaciones a los derechos humanos de defensores como política de Estado

- El CONPES 4063 de 2021 incorpora un objetivo dirigido a la adopción de estrategias que fortalezcan las etapas de investigación, juicio y sanción de las agresiones contra las personas defensoras de derechos humanos. Para dar cumplimiento a este propósito, se prevén las siguientes acciones:
- Por parte del Ministerio de Justicia y de Derecho:
- En conjunto con la Rama Judicial, se crearán e implementarán ocho juzgados

especializados para los procesos judiciales relacionados con delitos cometidos contra defensores de DDHH.

- Diseñará e implementará una estrategia para prevenir la violencia contra comunidades y líderes que se encuentran en las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los derechos humanos.
- Diseñará y presentará ante el Consejo Superior de Política Criminal, una propuesta de guía para las entidades los ciudadanos sobre la ruta de denuncia de amenazas y violaciones a las personas defensoras de DDHH.
- Elaborará un boletín de las decisiones judiciales con la caracterización de las víctimas, los móviles de los delitos y demás información que considere relevante.
- Por parte del Ministerio de Defensa Nacional:
- A través de la Policía Nacional, diseñará e implementará una estrategia para el despliegue del Cuerpo Élite Policial en conjunto con la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía, haciendo especial énfasis en las zonas priorizadas por la Comisión Intersectorial del PAO.
- Diseñará una propuesta para fortalecer la plataforma “A Denunciar”, con el fin de facilitar y promover la denuncia.
- Por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:
- Incluirá dentro de su informe de litigiosidad anual el número de demandas por reparación directa contra entidades por temas relacionados con agresiones contra defensores de DDHH.

### 1.4.2. El fortalecimiento de la capacidad institucional y la adopción de estrategias de investigación dirigidas a desentrañar patrones de macrocriminalidad

- Avances de la Fiscalía General de la Nación en la investigación, juzgamiento y sanción de conductas cometidas contra personas defensoras de DDHH:
- Frente a las denuncias y reportes de homicidios de defensores de derechos humanos y activistas, entre junio de 2021 y mayo de 2022, la Fiscalía abrió 138 investigaciones, logrando avances en el esclarecimiento de 43 casos (5 casos con sentencia condenatoria; 12 casos en juicio; 9, con imputación de cargos; 16, en indagación con orden de captura; y 1 caso precluido). En el marco de estas investigaciones, se han arrestado a 151 perpetradores.
- Frente a los 94 casos reportados por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos -OACNUDH- (enero de 2016 a diciembre de 2021) y por la Defensoría del Pueblo (enero de 2021 a mayo de 2022), entre el 01 de junio de 2021 y el 24 de mayo de 2022, la Fiscalía logró importantes avances para su esclarecimiento (7 casos con sentencia condenatoria; 48 en indagación con orden de captura; 18, en investigación; 17, en juicio 3 preclusiones por muerte del indiciado y 1 preclusión por imposibilidad de continuar el ejercicio de la acción penal).
- Adicionalmente, entre el 1 de junio de 2021 y el 24 de mayo de 2022, la Fiscalía identificó a 248 perpetradores, capturó a 243, inició 213 judicializaciones y obtuvo 21 condenas en casos de homicidios contra defensores de derechos humanos y activistas.
- Frente a los casos de amenazas contra personas defensoras de DDHH, entre el 01 de junio de 2021 y el 24 de mayo de 2022, la Fiscalía por medio del Grupo de Trabajo Nacional para la Investigación y Judicialización de Amenazas contra personas defensoras de derechos humanos, logró avances en el esclarecimiento en 51 casos (2 casos con sentencia, 2 casos terminados por la aplicación del principio de oportunidad, 38 casos con imputación de cargos y 9 casos con orden de captura de vigente)
- Frente a la identificación de autores de homicidios a defensores, a 31 de diciembre de 2021, se han identificado 111 autores intelectuales por hechos ocurridos entre el 2016 y el 2021. Además, se ha obtenido sentencia condenatoria de 15 autores intelectuales; 20 se encuentran con escrito de acusación; 11 con imputación de cargos; 40 con orden de captura vigente y 5 precluyeron por muerte.
- Se destaca que en la investigación de homicidios y amenazas contra personas defensoras de derechos humanos, la Fiscalía procura realizar actos urgentes tan pronto tiene conocimiento de los hechos, para lo cual dispone de:
  - Unidades con capacidad de desplazarse al lugar de los hechos para lograr realizar actos urgentes -como la recolección de elementos materiales probatorios- dentro de las primeras 36 horas desde la ocurrencia del delito.
  - Trabaja en la caracterización de la víctima.
  - El Cuerpo Élite de la Policía Nacional, - que fue creado como una respuesta del Estado para desarticular las organizaciones criminales -, ha fortalecido sus líneas regionales de investigación con 232

investigadores y 14 comisiones permanentes en diversos lugares del país.

- Se ha avanzado en el caso del “Cartel de los Más Buscados por Homicidios a Líderes”. Así, a mayo de 2022 se registra un balance de 20 capturas, 5 muertes en desarrollo de operaciones, una presentación voluntaria y un occiso.

- Frente a la implementación del mecanismo de identificación y caracterización de actores criminales que afectan a líderes sociales y defensores de DDHH, para el segundo semestre de 2021 se lograron 42 capturas, 12 notificaciones en centro carcelario, una muerte en desarrollo de operaciones militares y 108 órdenes de captura con afectación de 26 componentes estructurales criminales de grupos armados organizados.

### 5.3. Hacia una justicia especializada

- En el acceso a la justicia, se ha avanzado en la conformación de Jueces especializados para los procesos de homicidios en contra de personas defensoras de derechos humanos. A mayo de 2022, se cuenta con un total de 11 juzgados especializados.

- Desde el 2016 la Fiscalía implementa una estrategia para la investigación y judicialización de delitos contra personas defensoras de derechos humanos, la cual ha permitido mejorar los resultados procesales. (Fiscalía General de la Nación, 2022. En este marco:

- El Fiscal General de la Nación expidió la Resolución 0-0775 de 2021, mediante la cual se adopta un Grupo de Trabajo Nacional para la priorización, apoyo y respuesta inmediata a la investigación de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos u otras poblaciones específicas.

- Se creó un mecanismo de articulación entre el Grupo Nacional y las Direcciones Seccionales para impulsar conjuntamente investigaciones en las cuales las víctimas sean defensores de derechos humanos.

## 2. Protección del derecho a la protesta

El Estado ha implementado las siguientes medidas enfocadas en proteger el derecho a la libertad de asociación y específicamente, el derecho a la protesta.

### 2.1. La transformación de la Fuerza Pública

- Formación del ESMAD. Se han capacitado a 40 formadores del ESMAD de la Policía Nacional en derechos humanos y protesta social, en desarrollo de la sentencia CST 7641 de la Corte Suprema de Justicia. Dentro de los temas de la propuesta de formación se incluyeron aspectos a mejorar o erradicar por parte del ESMAD en el desarrollo de manifestaciones y protestas sociales tales como:

- Intervención sistemática y arbitraria en manifestaciones

- Estigmatización a protestantes

- Uso de la desproporcionado de la fuerza, de armas letales y químicas

- Detenciones ilegales y arbitrarias

- Ataques contra la libertad de expresión y prensa

- Transformación de la Policía. Se aprobaron dos leyes que contribuyen a la transformación institucional de la Fuerza Pública y a mejorar la calidad del servicio prestado por la institución.

- En el Estatuto Disciplinario Policial, se regula la actividad disciplinaria al interior de la institución.

- En la Ley de Profesionalización del Servicio de Policía, se crea la categoría de Patrulleros de Policía y se establecen las normas relacionadas con su régimen especial de carrera.

## 2.2. Implementación de acciones específicas en materia de protesta social

- Creación de un Comité de Seguimiento para la Garantía del Derecho a la Protesta: este Comité tiene el objetivo de monitorear a nivel nacional las diferentes actividades convocadas por los sectores sociales y coordinar las acciones a adelantar en el desarrollo de estas por parte de la Defensoría. Ha permitido:

- Conocer en tiempo real sobre las posibles vulneraciones de derechos humanos que se presentaron durante el paro nacional y hacer seguimiento especial las 24 horas a los escenarios más complejos

- Impartir directrices por parte del despacho del Defensor del Pueblo frente al acompañamiento e intervención en las mediaciones y espacios de diálogo.

- Consolidar cifras actualizadas respecto a las actuaciones adelantadas por la Defensoría y el trámite y seguimiento de las quejas por presuntas vulneraciones a derechos humanos en el marco del paro nacional.

- Fortalecimiento institucional y capacitación a funcionarios

- Con el fin de mejorar las capacidades de actuación e intervención de los defensores de la Defensoría del Pueblo en las protestas sociales, se creó el “Diplomado en Protesta Social”, en el cual se han incluido como temas: (i) el Protocolo de Atención a la

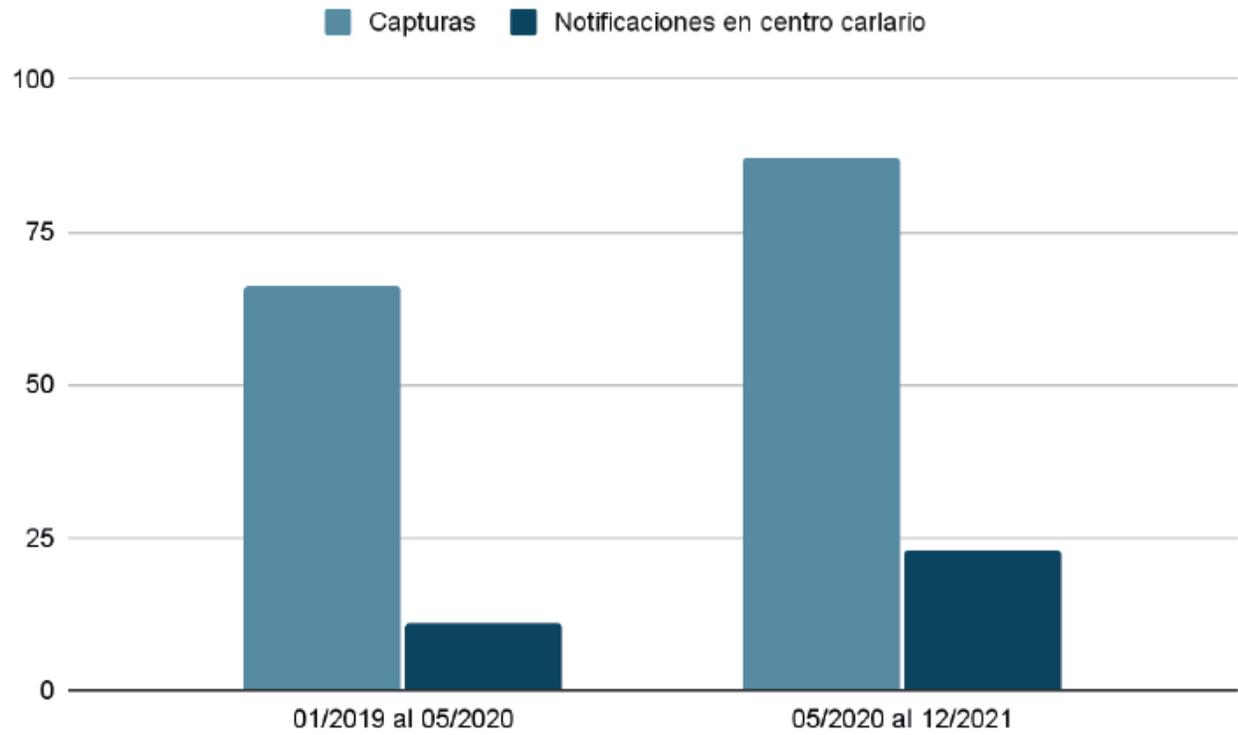
protesta social; (ii) la Sentencia 7641 de 2020 de la Corte Suprema de Justicia, sobre protesta social; (iii) los estándares internacionales en el uso de la fuerza y (iv) las claves para la revisión de elementos de dotación e identificación del ESMAD. En este Diplomado se han involucrado al menos 917 funcionarios de la Defensoría.

- También se capacitaron a funcionarios pertenecientes a siete Defensorías regionales sobre el Protocolo de Atención a la Protesta social pacífica, logrando un total de 136 servidores que cuentan con elementos para mejorar su gestión en materia de protesta social.

## 2.3. Fortalecimiento de las medidas de investigación, juzgamiento y sanción frente a violaciones perpetradas en contra de personas que han ejercido su derecho a la protesta

- La Defensoría, en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, conformó la Mesa Interinstitucional de Información en el marco de la protesta social con el fin de informar de manera oportuna y transparente sobre los casos de homicidios y personas no localizadas que se presentaron durante las manifestaciones.

- Se ha aumentado en un 55.1% las capturas de presuntos responsables de homicidios y amenazas contra líderes y defensores de derechos humanos. Así:



Informe a la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos



**El futuro  
es de todos**

**Cancillería  
de Colombia**